

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## EN EL ATENEO

### SEPTIMA CONFERENCIA

El sábado último se celebró en el Ateneo de Madrid, la séptima conferencia de cultura pedagógica, a cargo del Subinspector general de Primera enseñanza don Rafael Torromé.

Al ocupar la cátedra el conferenciante fué saludado con una salva de aplausos por la distinguida concurrencia, en la que, además de los habituales asistentes a estos actos, notábase la presencia de algunos Maestros de la provincia.

#### *El alma del niño.*

Tal fué el tema de la conferencia que explicó el señor Torromé, ajustándose al siguiente sumario:

*Qué es el alma del niño. Qué hemos hecho históricamente en España para formarla. Qué hacemos en la actualidad. Qué hemos de hacer en lo futuro.*

Los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que son Maestros, han solicitado mi concurso para esta obra de cultura; y yo que a los Maestros me debo—empezó diciendo el conferenciante—no he podido negarles mi pensamiento y mi palabra; no he podido negarles lo que es suyo, y mucho menos en el Ateneo, donde he pasado casi mi vida, en cuya biblioteca he adquirido muchas ideas que constituyen el patrimonio de mi espíritu, y en esta cátedra donde tantas veces he recibido testimonios de benevolencia que esta noche es-

pero también de vosotros, y que no dudo me concederéis.

En la legislación árida y con frecuencia baldía, se encuentran oasis como el Reglamento provisional del año 1838, a cuya formación debió contribuir, sin duda, aquel gran hombre que se llamó Gil de Zárate, cuya monumental obra «De la Instrucción pública en España» debía ser como la Biblia del Magisterio.

En el preámbulo del mencionado Reglamento se inician el verdadero concepto de la educación pública; los problemas que entraña y las dificultades con que ha de tropezar su solución.

Explica el Sr. Torromé de qué modo el esbozo de esas ideas dejaron honda huella en su alma, haciéndole aficionarse al estudio de los problemas pedagógicos que integran el problema total de la educación; pero en vano leyó todas las obras que sobre esta materia se publicaban, pues en ellas a vuelta de ingeniosas teorías y de disquisiciones más o menos filosóficas, queda sin resolver el problema educativo, porque la pedagogía se funda en la psicología y ésta se halla en período constituyente.

Hay otro libro—dice—del que todos somos páginas y lectores, tal es el maravilloso libro de la naturaleza; interpretar fielmente sus leyes eternas, someternos al pleno dominio de su acción, abrir este libro ante los ojos del niño y enseñarle a leer en él la verdad, que es la vida; he aquí el camino para resolver el problema pedagógico, el más funda-

mental de los problemas. El dejar de leer aquel libro es la causa de nuestra decadencia.

Cita anécdotas ingeniosas recogidas en sus viajes y en sus visitas a las Escuelas, deduciendo de sus interesantes observaciones la influencia del medio ambiente natural y del medio social sobre los niños; hace notar cómo estos agentes van modelando los cuerpos y las almas, sin que pueda nadie sustraerse a sus influencias, aunque es dable al educador regular y ordenar los influjos exteriores en relación con la naturaleza del niño, con las necesidades de su vida y con el ideal supremo de perfección a que debemos aspirar en la obra educadora.

Afirma que nuestros grandes pensadores estudiaron estos problemas filosóficos y pedagógicos, pero nosotros no tuvimos la bondad de dejarles decir lo que pensaban; y cuando lo dijeron incluimos sus obras en el Índice.

Siguiendo en este orden de apreciaciones personales y citando a Vives y a Servet, cree que el genio nacional encontró cerrado el paso a aquellas ideas y tuvo que refugiarse en la literatura, donde se desplegó con una intensidad y una elevación de que podemos legítimamente sentirnos orgullosos. Canta las glorias de nuestra literatura, glorias que todo el mundo reconoce, menos los franceses, que merodearon en ella, y a los cuales correspondemos hoy nosotros con una prolijidad que avergüenza.

Lamenta, como el Sr. Blanco, que no se haya hecho un completo estudio de las ideas pedagógicas contenidas en nuestra copiosísima y selecta producción literaria, donde encontraríamos admirables intuiciones de lo porvenir que no sin razón podrían juzgarse como inspiraciones proféticas; sueños de hace siglos, que son hoy conquistas reales de la ciencia y de la civilización. Recuerda a este propósito el pasaje en que Lope de Vega presiente el telégrafo eléctrico, y en el argumento de la obra de Guillén de Castro, «La fuerza de la costumbre» explica de qué modo se constituyen los hábitos, que son una segunda naturaleza y cómo «la educación es una costumbre larga y prolija que se convierte en naturaleza», y que muchas veces «tiene por objeto reintegrar a los seres en su verdadera naturaleza».

Después de explicar los conceptos de *educación natural* y *educación artificial* o científica, hace consideraciones res-

pecto a la influencia de la herencia, tanto psicológica como fisiológica, cuya resultante—dice—es el niño.

Pensar en lo que históricamente hemos hecho para formar el alma del niño, juzga el conferenciante que puede constituir un remordimiento nacional.

Pinta con brillantes pinceladas la España de los siglos XV y XVI, amantísima de la cultura, llenando las universidades, buscando el saber por amor a la ciencia y por afán de medros, que con la cultura podían ya conseguirse. Recuerda nombres de insignes Maestros que fueron perseguidos por sospechas de haber caído en la heterodoxia, y traza con negras tintas la decadencia de la cátedra en que sólo imperaban la metafísica y la teología, gastando el pensamiento en luchas estériles y *apedreándose* con silogismos mientras dejaban de enseñarse las matemáticas y otras ciencias en Escuelas y Universidades.

Menciona las duras críticas que de semejante estado de cosas hizo el P. Feijóo, y el desdén con que la literatura miraba ya todo lo referente a la enseñanza y la educación, puestas muchas veces en ridículo por escritores célebres de aquella época.

Dice que hemos tratado al niño fieramente, que no le hemos tenido ni amor ni respeto, que hace falta muchas veces recurrir al castigo, proceder con energía, pero teniendo gran cuidado de no deprimir al educando, de no matar en él el noble concepto de la dignidad humana, haciéndole hipócrita y cobarde.

Con arte bosqueja perfiles espirituales de niños en que se ven acumulados como en el fondo de infecto pantano todos los sedimentos de celos, rencores, atrevimientos, rebeldías, bajezas, astucias y arranques de orgullo altanero e inconsciente que la herencia de muchos siglos ha venido depositando en nuestras almas y que no hemos podido nosotros purificar, aprovechar y dirigir aquí, donde llega un niño a su casa llorando, le pregunta su madre: ¿quién te ha pegado?... el niño arrecia el llanto y dice el nombre del ofensor, y la dulce madre lanza una imprecación e increpa al niño, poniendo los puños en alto—pero ¿por qué no le has matado?...

Para explicar lo que hacemos ahora por la educación del niño, dice el señor Torromé que no hay sino mirar lo que sucede en Madrid con unos pocos edificios decentes para Escuelas y cientos de lo-

tales malísimos donde «toda incomodidad tiene su asiento», siendo este rudo contraste símbolo de la lucha entre dos enseñanzas, una vieja que se va, pero defendiendo palmo a palmo el terreno que deja, y otra nueva que viene, que aunque lenta y trabajosamente, va llegando.

Hay dos enseñanzas: una que mata la personalidad, que destruye toda iniciativa, que encadena las almas, que debilita y subyuga la voluntad, que hace de la inteligencia un almacén de ideas ajenas; una enseñanza cruel, forjadora de esclavos... Pero hay otra enseñanza dulce a veces y a veces severa y enérgica, pero siempre amable y artísticamente bella; otra enseñanza que no enseña vertiendo en la inteligencia vacía del niño el caudal de una erudición trasnochada, sino que pone las almas en contacto con la naturaleza y la vida misma; otra enseñanza en que el Maestro no es el dómine brutal de aristas duras y salientes, estirado y anguloso, cuyos rasgos conserva nuestra literatura; una enseñanza en que el Maestro desciende plácidamente hasta los niños, se hace su amigo, su hermano mayor, ríe con ellos y a veces llora también con ellos; con ellos juega y estudia, observa e investiga, y sin profanar la santa libertad del niño, sobre él influye contribuyendo a su formación; y esta enseñanza, esta educación propia de seres inteligentes, es la única por la cual daremos a los niños españoles las grandes compensaciones que les debemos y que tienen derecho a esperar de nosotros.

Critica la pretensión de querer formar a los niños a imagen y semejanza del Maestro y de tratar de vaciar en moldes tan ruines almas vírgenes capaces de llegar a todas las cumbres del conocimiento y de la belleza; y presenta con mucha gracia y fina intención al estudiante del bachillerato de facultad, demagogo en la clase de 10 a 11 y reaccionario de 12 a 1 para ponerse a tono con la manía o con las opiniones del Profesor.

Recomienda la buena enseñanza y la meditación sobre los grandes problemas educativos, que son, en esencia, problemas psicológicos, y añade que cuando la psicología se constituya con el carácter de ciencia aplicada, dividirá a los hombres en dos grandes grupos: *micróbicos*, de sentimientos ruines, de almas rastreas y bajas y *macróbicos* de nobles pasiones, de dulces, intensas y santas manías, de grandes y altos ideales, consistiendo todo el problema pedagógico en

convertir los micróbicos en macróbicos, para lo cual no hay sino ascender a las altas cumbres del conocimiento, donde se respira y se siente la verdad, desde donde la vista puede abarcar amplios y dilatados horizontes. No basta con esa clase de cultura homeopática que sólo sirve para poner uñas y dientes a quienes sin esas armas podrían inspirar lástima, no miedo. Dar una cultura superficial es proporcionar medios de persona a quien no es persona. Hace falta una transformación radical; y para alcanzarla, hay que empezar por desenvolver el amor a la naturaleza. Todos la vemos, todos la sentimos y millones de personas se mueren de viejas sin haber sabido mirarla, sin tratar de inquirir ninguno de sus misterios, sin descifrar ninguna de sus máximas, sin comprender la delicada trama de fuerzas sutilísimas y armónicas que distribuyen por todas partes oleadas de luz, de calor, de energía, de vida, de belleza inagotable.

Para hacer que el niño mire y vea y sienta la naturaleza, hace falta su sacerdote que abra el gran libro y enseñe a leer y a comprender la serie inagotable de fenómenos que dan testimonio de las leyes eternas; ¡y a este sacerdote le regateamos 1.000 pesetas de sueldo! y tratamos de disculpar nuestra grosera tacañería diciendo que no hay buenos Maestros, cosa que es absolutamente falsa.

En esta parte de la conferencia, tuvo el Sr. Torromé la gallardía de defender que en España hay excelentes Maestros, trabajando en condiciones tales que maravilla cómo pueden llegar a obtener los frutos que obtienen de su trabajo; y cita resultados obtenidos en las visitas de inspección, y recuerda Maestros humildísimos ante cuya obra se sintió pequeño, ante cuya virtud heroica el alma del Inspector cayó de rodillas.

A pesar de nuestro buen deseo, no pudimos seguir paso a paso en estos apuntes los alardes de ingenio, la palabra fácil y elocuente y los rápidos vuelos de una imaginación de poeta, cálida y fecunda, con que el Sr. Torromé se elevó muchas veces sobre las groseras realidades de la vida a caballo en el pegaso de su romanticismo quijotesco—y no lo tome a ofensa—viendo las cosas con ojos de poeta más que con la mirada del filósofo y del Maestro.

En la última parte de su trabajo censuró el conferenciante, como Maestro, la organización defectuosísima de nuestras Escuelas, hizo notar las dificultades que

se oponen al buen funcionamiento de las graduadas, proponiendo que mientras otra cosa no pueda hacerse, se conserven las Escuelas individuales en que un Maestro dirija la parte mecánica de la enseñanza, lectura, escritura, dibujo, etc., para que otro Maestro, el verdadero educador, actúe después, efectuando la obra más delicada del desenvolvimiento y dirección de las facultades superiores del niño, con una labor artística de que ofreció un modelo el Sr. Torromé, explicando, como para niños, la acción de las neuronas.

Varias veces fué interrumpido con signos de aprobación y manifestaciones de agrado, recibiendo al final unánimes aplausos y muchas felicitaciones.

En diferentes ocasiones hemos publicado el retrato del Sr. Torrome, ésto y la falta material de espacio nos impide repetirlo hoy.

## Por 20 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... .. pesetas 12

Un Anuario del Maestro, 1913... .. 2

A elegir, en libros de nuestra propiedad... .. 12

Un ejemplar del *Diccionario práctico de legislación de primera enseñanza* (fascículos 2 y 3; el 1 está agotado), que valen... .. 5

o este mismo importe, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 ptas.); *El Trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado, 2 pesetas).

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

## De Actualidad

*Secciones provinciales vascongadas.*—Llamamos nuevamene la atención del señor López Muñoz sobre la situación de

las Secciones provinciales en las Vascongadas.

Esas provincias no han cumplido el Real decreto de 27 de mayo de 1910 que impone para las Secciones una plantilla determinada, muy modesta todavía, pero absolutamente necesaria. De nada han servido las reclamaciones de ese sufrido y maltratado personal, y de nada las Reales órdenes dictadas.

El mal se hace ahora más grave, porque con el pago mensual a los Maestros se aumenta considerablemente el trabajo, y éste no se hace, no puede hacerse sin personal suficiente.

He aquí cómo pinta la situación uno de esos maltratados funcionarios cuyo nombre no hace al caso.

Hasta ahora que el pago era trimestral y sólo intervenía en él la Junta Central de Derechos pasivos, el único oficial de la Sección apenas si lograba, a fuerza de trabajo, llevar al corriente la contabilidad; mas de hoy en adelante, que el pago ha de ser mensual y con los requisitos exactos y precisos que la contabilidad del Estado exige, es imposible que pueda llevarla al corriente por sí solo, ni aun con la ayuda intermitente del Auxiliar interino, que no tiene conocimientos especiales en la materia, y que necesita, por otra parte, intervenir en los demás múltiples asuntos de la Sección, en los que el Jefe tiene a veces que descender a la categoría de escribiente y ordenanza.

La situación, por tales motivos, no puede ser más excepcional hallándose todo, según el dicho vulgar, entre la espada y la pared: tiene que realizar múltiples servicios, y la Superioridad exige que los realice como si tuviera personal; y gira visitas de inspección, y obliga a realizar lo que no puede, y señala defectos, y apunta omisiones, y anuncia correctivos, todo por culpa de esa falta de personal; y tal situación se halla compensada, por otra parte, con el disfrute de un sueldo inferior en quinientas pesetas al de las demás Secciones provinciales de igual clase.

Obvio resulta que esto no es justo ni equitativo y que tal estado constituye una desigualdad, tanto más irritante, cuanto que la Diputación provincial cuenta con medios sobrados, cada vez más abundantes, para entrar en este punto en la legalidad común de las demás provincias; y más irritante aún, por tratarse de la enseñanza primaria, con respecto a la cual tan grandes beneficios ha de obtener la

provincia a costa del Tesoro, es decir, a costa de la nación entera.

En efecto, según lo convenido con el Gobierno de S. M., la Diputación abonará en lo sucesivo al Tesoro el importe de las atenciones de Primera enseñanza en 1901; pero como lo que los Ayuntamientos le pagan en la actualidad y seguirán pagándole es una cantidad muchísimo mayor, se propone invertir ese considerable exceso en crear Escuelas con Maestros nombrados por ella, en establecer Escuelas Normales, en todo, en fin, menos en atender a la Sección de Instrucción pública: y es que la Diputación tiene dinero para quinquenios y aumentos de sueldo de sus altos empleados; tiene dinero para toda clase de atenciones, necesarias o no; tan sólo no lo tiene para esta Sección, porque no le está subordinada ni depende en absoluto de ella. Esta es la verdad; y no el pretexto del concierto económico que se esgrime siempre que conviene, aun sabiendo que nada tiene que ver con lo que se ventila.

Todo esto es rigurosamente exacto, el Sr. López Muñoz puede comprobarlo con la mayor sencillez y lo que importa más; una vez comprobado debe buscarle el remedio.

Y conste, además, que los males señalados en esas líneas para las provincias Vascongadas, son aplicables igualmente a la de Navarra, aunque en ella no pague el Estado.

*Conferencias pedagógicas.*—El sábado 29 del corriente, D. Juan Téllez, disertará sobre la «Incultura como enfermedad social», con arreglo al siguiente sumario:

Etiología, Síntomas. Prolifaxis y tratamiento.

El martes, día 1 de abril, D. Eugenio Cemborain España, sobre «Organización escolar en España; su reforma», desarrollará el sumario siguiente:

Conceptos generales relacionados entre sí, acerca del analfabetismo. La enseñanza obligatoria. Propuesta oficial de cultura primaria. Programa mínimo. La Escuela prolongada.

El sábado, 5 del mismo mes, D. César Silió, tratará el tema «Pedagogía social».

## Ánuario del Maestro

## Asociaciones de Maestros

*Cuéllar* (Segovia).—Junta general extraordinaria del día 2 de marzo de 1913. En el domicilio social de esta localidad de Fuentidueña, a 2 de marzo de 1913, se reunieron los abajo firmantes y en el local-escuela de D. Simón Moreno, Maestro nacional de Primera enseñanza del mismo, bajo la Presidencia de D. Mariano Díez Velasco, con objeto de tratar los asuntos que a continuación se expresan:

1. Tratado dicho asunto y discutido por todos los presentes, sobre la renovación de la Junta Directiva, se acordó por unanimidad, seguir los mismos señores, a excepción del Tesorero, que se le nombró de común acuerdo, al compañero don Victoriano Peña Cuéllar. Maestro nacional igualmente de Cuevas de Provanco, cuyos cargos se harán extensivos hasta el mes de julio próximo.

2. Dada cuenta del nuevo reglamento aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, por lectura que del mismo hizo el Secretario de la corporación. Los asistentes están en un todo conformes con cuanto en él mismo se relaciona; acordando que cuando haya fondos suficientes, se haga una tirada del mismo para todos los socios.

3. Presentada por el Presidente una carta y varias circulares de D. Antonio Ruiz, también Maestro de la Escuela de Villa del Prado (Madrid), por unanimidad igual de los presentes, se acordó: Pedir a la «Nacional» convoque a Asamblea general de Maestros para el día 22 del corriente, y adherirnos al pensamiento del señor Ruiz, y mandar copia de estos acuerdos a D. Florentino Chueca, de Vallecas (Madrid).

4. Pedir también a la «Nacional», que los aumentos concedidos últimamente se distribuyan entre las ínfimas categorías, por ser así el espíritu del Ministro del Ramo y de las Cortes en general; y de no apoyarnos en esta justa petición, darnos de baja todos los asociados de estas categorías.

5. Que en vista de la carta recibida por el Secretario de la «Nacional», dirigida al ex-vocal de la Junta Directiva de

**DOS PESETAS**  
736 PÁGINAS

Maestros rurales, que es D. Benjamín Campano, igualmente se la pide el que a este último señor, se le abonen las 76 pesetas y 90 céntimos, de cuando fué a Madrid a tomar posesión en los días del 5 al 9 de abril último, como representante de la Liga. Asimismo se hizo cargo como Tesorero de esta Asociación, de 1 peseta y 80 céntimos D. Victoriano Peña, Maestro nacional de la Escuela ya mencionada, y del libro de contabilidad correspondiente.

6. Igualmente se pide que el millón destinado a la creación de nuevas Escuelas, la «Nacional» recabe del Sr. Ministro del ramo, se aplique a aumentar los sueldos de 500 y 625 pesetas.

7. Que a los Maestros interinos nombrados con fecha anterior a 1 de julio de 1911, se les abonen las cantidades que hasta esa fecha venían percibiendo.

8. Que se remita copia literal de estos acuerdos a los periódicos profesionales para sus publicaciones. Y no teniendo más asuntos que hoy tratar, se levantó la presente, admitiendo por socia a doña Jerónima Torné, Maestra nacional de Cuevas de Provanco, en Fuentidueña, a 2 de marzo de 1913. *Mariano Díez, Manuel Pérez*, siguen las firmas y autorizaciones.

El Presidente, *Mariano Díez*.—El Vicepresidente, *Manuel Pérez*.—El Secretario, *Benjamín Campano*.

*Una reunión.*—La Comisión gestora del aumento de sueldos, convoca a los Maestros públicos de todas las categorías de Madrid, a una reunión que se celebrará el próximo miércoles en la Escuela Normal Central, San Bernardo, 80, a las once de la mañana.

*Somiedo (Oviedo).*—Extraeto de los acuerdos tomados por esta Asociación el 10 del actual (marzo).

1. Remitir razonada instancia al señor Ministro de Instrucción pública pidiéndole que la mayor parte de los créditos votados por las Cortes, sean destinados a elevar el sueldo de los Maestros de 625 pesetas y 500, por ser estas dos categorías las más necesitadas, y que este aumento sea por rigurosa antigüedad.

2. Ver con agrado cómo la mayoría de los vocales de la Directiva votaron en contra del famoso acuerdo de 28 de octubre de 1912, cuya acta habían firmado (al parecer) cándidamente confiados en la buena fe de sus compañeros de la Permanente.

3. Adherirse a la protesta de los compañeros de Lerma, por el aumento del 2 por 100 para pasivos, sin aumentar en nada los sueldos de las categorías inferiores.

4. Protestar de que no se agreguen a las oposiciones restringidas las plazas que haya vacantes, como se hizo con las libres.

5. Solicitar de la Autoridad superior que se formen listas de Maestros que hayan aprobado o aprueben la oposición restringida, como se hace en otros cuerpos.

6. Que los servicios interinos se tengan en cuenta para los efectos de la jubilación, como si fuesen en propiedad.

7. Excitar el celo de la «Nacional» para que gestione con energía de los poderes públicos, el aumento a 1.000 pesetas para los Maestros de las dos últimas categorías, pues de lo contrario, aunque con sentimiento, nos veremos precisados a darnos de baja en la misma.

8. Que el ascenso a 1.000 pesetas sea por rigurosa antigüedad.

9. Recordar al Sr. Ascarza, que no debe olvidar a los de las últimas categorías, pues sobradas pruebas ha dado de su lealtad y amor a la clase; pero hemos visto, que desde hace tiempo, hasta la prensa profesional nos olvida, dejándonos como abandonados en el campo de batalla.

10. Que estos acuerdos se publiquen en *El Magisterio Español*, si su digno Director lo tiene a bien, y de este modo llegarán a conocimiento de sus compañeros.

El Presidente, *Santiago García Palacios*.—El Secretario, *José A. Sierra*.

## Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1913...	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4
<i>Total</i> , pesetas... ..	40

Y veinticinco números para el Sorteo de premios en dinero.

**ASCARZA SOLANA—PRIMERAS LECTURAS—Ejem. 1 peseta—9,60 ptas. docena.**

## ECOS DEL MAGISTERIO

### A los Maestros con oposiciones aprobadas.

En previsión de que pudieran ser atendidas ciertas demandas de opositores que han actuado el presente año, y deseando al mismo tiempo que una disposición de carácter general beneficie a todos los Maestros con oposiciones aprobadas, el recurrente hace un llamamiento a estos últimos, para que me remitan antes del 15 del próximo mes, su adhesión personal a la instancia que pienso llevar al Ministerio, solicitando:

1. Supresión del concurso de méritos, adjudicando las plazas correspondientes a los Maestros con oposiciones aprobadas, y

2. Formación de un escalafón con los Maestros aludidos, y en su virtud concederles el sueldo de 1.000 pesetas, con opción a ascensos en las plazas mismas que desempeñan.

Esta petición ha de ser apoyada, sin duda, por la Asociación Nacional por *El Magisterio Español*, que aboga también su digno director por la supresión del referido concurso y por el premio y recompensa a los Maestros aprobados en oposiciones.

Permitidme, pues, compañeros, que os llame con energía, para que nuestra unánime petición, arranque a la Superioridad una generosa disposición, que tantos labios habrán de enaltecer.

*Mariano Morcno Bustillos.*

La Lastrilla (Segovia).

### Para los Directores de Graduadas.

Estimados compañeros: la Dirección general ha desestimado la petición de nuevo sueldo de todos los Directores de graduadas de esta región gallega, los cuales acudieron, enalzada, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en el término legal de 15 días que señala la ley, conducta que deben seguir todos aquellos que deseen ver aclarado ese odioso diferencialismo entre los miembros que forman un mismo cuerpo, debido, sin duda alguna, a lo laberíntico de nuestra legislación.

Después de la resolución del Sr. Ministro, si nos fuese adversa, entablaremos el pleito ante lo Contencioso. He consultado el asunto con uno de los más eminentes letrados de la corte, el cual ha emitido la siguiente opinión: «No

hay un precepto imperativo en favor de los Directores con arreglo al Decreto de 6 de mayo de 1910; pero existe una sentencia que los favorece y un sinnúmero de razones de orden legal y moral que obligan a abrigar la esperanza de que el resultado ha de ser satisfactorio, debiendo imperar las razones en que se apoya la pretensión.»

Ahí tenéis leal y francamente la razón por qué os ruego me sigáis hasta el fin, pero para intentar el pleito se necesita, como dejo dicho, alzarse del acuerdo de la Dirección antes de los 15 días, porque hay que agotar todavía la vía administrativa.

Creo se precisarán de 75 a 100 pesetas por cada uno, como máximo, por cuya razón espero vuestro beneplácito, para desde luego seguir los trabajos encaminados a dilucidar nuestro derecho.

Debemos acatar las disposiciones emanadas de la Superioridad; pero ello no será óbice para que defendamos los *gambanzos*.

Lo que se suplica es unión y confianza en quien tanto ha trabajado por el bien común. Para los señores Cuartero, Adot y Rivas no ha sido obstáculo el que no se hubiese publicado el Reglamento para la aplicación del Decreto de 8 de junio de 1910, ni que éste no llegase a implantarse: pues para nosotros confío en que la omisión de sueldo sufrida por el decreto de mayo, debe ser subsanada por el de junio. Así es la opinión general... Después de todo, se trata de unas cuantas pesetas ¡que los pueblos no regatean al ver el trabajo que se no ha impuesto!

Solo, no podré ir a ninguna parte, con vosotros lucharé dentro de los límites que, a los humildes parias de la nación, nos está permitido.

Vuestro compañero que os saluda,

*Melchor B. Fernández.*

Director de graduada.

Puenteáreas (Pontevedra).

## ¿Cuánto pierde usted?

*D. Eugenio Gómez Rojas*, de Guadalajara, cobra: por sueldo 1.375, por retribuciones 376, total 1.851; cobrará ahora 1.650, pierde 201.

*D. Cirilo Sevilla y Motos*, de Ecija (Se-

villa), sobra: por sueldo de 1.650 pesetas, por retribuciones 550, total, 2.200; cobrará ahora 2.000, pierde 200.

*Doña Dolores Santos Cordero*, de Nerva (Huelva), cobra: por sueldo 1.100 pesetas, por retribuciones 1.005, total 2.105, cobrará ahora 1.375, pierde 730.

*D. Paulino López Roldán*, de Alora, Málaga, cobra: por sueldo 1.375, por retribuciones 458, total 1.833, cobrará ahora 1.650, pierde 183.

*D. Juan Bautista Ibáñez*, de Quintanar de la Orden (Toledo), cobra: por sueldo 1.100 pesetas, por retribuciones 366, total 1.466; cobrará ahora 1.375, pierde 91.

*Walerico Vázquez*, de Paredes de Nava (Palencia), cobra: por sueldo 1.100, por retribuciones 450, total 1.550; cobrará ahora 1.375, pierde 175.

*Doña Dolores Arregui y doña Francisca Manero Zaro*, Maestras número y dos de El Escorial, cobran: por sueldo 1.100, por retribuciones 366, total 1.466; cobrarán ahora 1.375, pierden 91.

*D. Enrique Jiménez Cuenca*, de San Fernando (Cádiz), cobra: por sueldo 1.650, por retribuciones 550, total, 2.200; cobrará ahora 2.000, pierde 200.

*D. Santiago Díaz Escobar*, de San Fernando (Cádiz), cobra: por sueldo 1.650, por retribuciones 550, total 2.200; cobrará ahora 2.000, pierde 200.

*D. Roque Grané Valls*, de Granollers (Barcelona), cobra: por sueldo 1.100, por retribuciones 900, total 2.000, cobrará ahora 1.375, pierde 425.

*D. Luis Dols y Pons*, de Cassá de la Selva (Gerona), cobra: por sueldo 1.100 pesetas, por retribuciones 780, total 1.880, cobrará ahora 1.375, pierde 505.

*D. Manuel Delgado Lora*, de Nerva (Huelva), cobra: por sueldo 1.100, por retribuciones 1.005, total 2.105; cobrará ahora 1.375, pierde 730.

*D. Manuel Terrones y del Pino*, de San Fernando (Cádiz), cobra: por sueldo 1.650, por retribuciones 550, total 2.200, cobrará ahora 2.000, pierde 200.

*Doña Pilar Fernández de Basterra y Ruiz de Luzuriaga*, de Zarauz (Guipúzcoa), cobra: por sueldo, 1.100 pesetas, por retribuciones, 350; cobrará ahora 1.375 pesetas, pierde, 175.

*D. José Carrasco Padilla*, de Minas de Riotinto (Huelva), cobra: Por sueldo, 1.100 pesetas, por retribuciones, 675, total, 1.775; cobrará, 1.375, pierde, 400.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Marzo 23.*—Real orden nombrando Delegado del Gobierno en el Congreso Internacional de Fisioterapia, que ha de celebrarse en Berlín del 26 al 30 del mes actual, a D. Valentín Carulla Margenat.

*Marzo 24.*—Real orden nombrando, en virtud de ascenso, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Córdoba a D. Ricardo Rubio y Montero de Espinosa.

—Otra disponiendo se adquieran 50 ejemplares de cada uno de los tres tomos publicados de la obra titulada «Anuario de la nobleza de España», de la que es autor D. Francisco Fernández de Bethencourt.

—Otra nombrando a D. José Alonso Tomás, Catedrático de Economía política y Derecho mercantil de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Huesca.

—Nombrando a D. Nicolás Arias y Andréu, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Lugo.

—Anunciando haber sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida el ex Habilitado del partido de Atienza, D. Julio Izquierdo Iturralde.

### Índice del «Boletín».

*Marzo 11.*—*Subvenciones.*—Real orden concediendo 2.500 pesetas al Centro Regional Manchego para sostener sus enseñanzas.

*Inspecciones de Primera enseñanza.*—Real orden declarando jubilados a los Inspectores de Salamanca, Soria, Cádiz y Sevilla.

*Primera enseñanza: órdenes:* Dando cuenta a la Dirección general de Prisiones del agrado con que la de Primera enseñanza ha visto la meritoria labor profesional realizada por el Maestro de la prisión de Ocaña, D. Angel de Buergo.

—Dando cuenta a la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico del agrado con que ha visto la de Primera enseñanza los trabajos que durante un año han realizado como encargados de las Estaciones pluviométricas que se citan los Maestros D. Salustiano Fernández, Mo-

desto Martínez, José Fernández, Francisco V. Menéndez, Melchor Serra, José Barrilero, Juan Perich, Manuel Va, Antonio Ruiz, Luis Tolcio y Luis Gil.

—Concediendo licencia por enfermos a doña Margarita Marcos, doña María del Pilar Martínez y D. Norberto Almarza.

—Desestimando la instancia del Maestro D. Ciriaco J. Huerta, pidiendo su agregación a los trabajos de Inspección de la provincia de León.

*Secciones provinciales de Instrucción pública.*—Rectificando el nombramiento de Auxiliar de la Sección de Albacete hecho a favor de D. Andrés Belver.

*Escuelas Normales.*—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Amelia del Pozo, Profesora de la Normal de Oviedo, contra el acuerdo del Consejo universitario que la impuso la pena de treinta y cinco días de suspensión de sueldo.

Marzo 14.—Real orden resolviendo el expediente gubernativo seguido contra doña Amparo Manzana Caruler, Maestra de Purroy (Zaragoza), por abandono de destino.

—Real orden nombrando, en virtud de permuta, Jefes de las Secciones de Soria y Santander, respectivamente, a D. Nicolás Arias Andreu y D. Manuel Paz González.

—Concediendo la permuta que de sus cargos han solicitado D. Jerónimo Sarmiento y D. Luis Siles, Maestros de Montoro (Córdoba) y de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

—Nombrando Maestro en propiedad de la Escuela de Alcolea (Almería) a don Enrique Pinzón Gázquez.

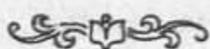
—Resolviendo los expedientes de las Maestras sustituidas de Portugalete y Fuensaldaña doña Vicenta Lorenzo y doña Eugenia Ferreras (Vizcaya y Valladolid).

—Admitiendo a doña Modesta Rodríguez, Maestra sustituida de Bacarota (Badajoz) la renuncia del expresado cargo.

—Ordenes desestimando las peticiones formuladas por D. José Molina Palomo, Maestro de Sección de Graduada de Málaga, y D. Francisco de P. González, Maestro sustituido de Zaragoza.

—Resolviendo el expediente de sustitución personal de la Maestra de Lérida, doña María Luisa Ruiz.

—Idem el ídem de la Maestra sustituida de Valverde del Camino (Huelva) doña Severina Lobato Borrero.



11 ENERO.—R. O.,

*declarando jubilados a los Inspectores de Primera enseñanza de Salamanca, Soria, Cádiz y Sevilla.*

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, que se aplique a los Inspectores de Primera enseñanza la legislación general relativa a la jubilación de los funcionarios públicos dependientes del Ministerio, y se declare jubilados, en su consecuencia, a D. Juan Bermejo Pascual, Inspector de Salamanca; D. Eugenio Tejero Sánchez Valladares, de Soria; don Miguel Gualdo y Atienza, de Cádiz, y don Juan Gonzalo Martín, de Sevilla.

De Real orden, etc.—Madrid 11 de enero de 1913.—*Altamira.*

(B. O. 11 marzo).

10 febrero.—R. O.,

*resolviendo el expediente gubernativo seguido contra doña Amparo Manzana, Maestra de Purroy, por abandono de destino.*

En el expediente gubernativo seguido contra la Maestra de la Escuela de asistencia mixta de Purroy, por abandono de destino, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido a instancias de la Junta local del pueblo de Purroy (Zaragoza), contra la Maestra de la Escuela mixta de dicho pueblo, doña Amparo Manzana Caruller;

»Resultando que aparece bien probado en el expediente que la citada Maestra revela escaso celo en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, por lo cual el Consejo universitario propone unánimemente que se la declare incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a la vez que se amoneste pública y severamente a la Junta local de Purroy, por su poco interés en la enseñanza;

»Resultando que, a juicio del Negociado, no procede aplicar a la Maestra en cuestión el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, sino el 17 de la misma ley, en relación con el caso 3 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, o sea la imposición de un año y un día de suspensión del servicio;

»Resultando que el local de la Escuela de Purroy es de pésimas condiciones, careciendo de luz y ventilación, y estando adosado al cementerio y a la iglesia del pueblo, con riesgo evidente para los alum-

nos que concurren a la mencionada Escuela.

»La Comisión, de acuerdo con el Negociado, propone que se aplique a la Maestra de Purroy, doña Mercedes Manzaná Caruler, lo prevenido en el caso 3 del artículo 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y que se proceda a la clausura inmediata del local destinado a Escuela pública, teniendo en cuenta las ya citadas pésimas condiciones que se mencionan en el informe del Inspector provincial de Primera enseñanza.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 10 de febrero de 1913.—López Muñoz.

(B. O. 14 marzo).

## 22 FEBRERO. O.,

*desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Amelia del Pozo, Profesora de la Normal de Oviedo, contra el acuerdo del Consejo universitario que la impuso la pena de 35 días de suspensión de sueldo.*

En el recurso de alzada interpuesto por doña Amelia del Pozo, Profesora titular de la Escuela Normal de Maestras de esa capital, contra el acuerdo del Consejo universitario imponiéndola la pena de treinta y cinco días de suspensión de sueldo;

Resultando que formado el pliego de cargos por el Consejo universitario, éste formuló el único de que la Sra. Pozo faltaba a clase desde el día 16 de octubre coincidiendo con el nombramiento de Directora interina a favor de la señora Arrizabalaga, diciéndose enferma, según certificación facultativa, pero sin haber solicitado licencia;

Resultando que contestando la recurrente que, en efecto, ha estado enferma, según acredita con certificación del Subdelegado de Medicina, pero que no tiene relación alguna su enfermedad con el nombramiento de Directora interina;

Resultando que el Consejo universitario estima que no hubo abandono de destino y sí una incorrección de conducta al ignorar o pretender ignorar que todo funcionario debe justificar su situación, y, por tanto, que debió solicitar licencia, y que se ha observado en la tramitación de este expediente que ha incurrido la Sra. Pozo, en el ejercicio de sus funciones como Directora accidental

de la Escuela y en la contestación al cargo que se la ha formulado, en contradicciones y falsedades manifiestas, por unanimidad aprobó la suspensión provisional impuesta por el Rector desde el 3 al 23 de diciembre último e imponerla además otros quince días de suspensión de sueldo, por entender que en este caso no cabe aplicar el artículo 171 de la ley;

Resultando que contra esta resolución del Rectorado y Consejo universitario recurre la interesada insistiendo en que sólo por imposibilidad física accidental dejó de asistir a clase, y que el Rectorado insiste en su acuerdo al informar el recurso, volviendo a tachar de falsas las aseveraciones de la señora Pozo;

Considerando que con arreglo al artículo 20 del Real decreto de 22 de mayo de 1859, en relación con el 49 de 29 de julio siguiente, el fallo del Consejo universitario es ejecutorio, por no pasar la pena impuesta, en este caso, de tres meses;

Considerando que el expediente se ha tramitado con arreglo a lo prevenido en los artículos 41 al 45 del Real decreto último de los citados, y que en la instancia que formula el recurso la señora Pozo no alega hecho alguno ni fundamento de derecho que venga a contradecir los que ha tenido en cuenta el Consejo universitario para dictar su fallo,

Esta Dirección general ha acordado desestimar dicho recurso y que se declare firme la resolución del Consejo universitario.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid 22 de febrero de 1913.—Altamira.

(B. O. 11 marzo).

## 4 MARZO.—R. O.,

*resolviendo el expediente de devolución de fianza y la vacante de Habilitado del partido de Atienza.*

Incoado expediente de devolución de fianza al ex Habilitado del partido de Atienza D. Julio Izquierdo Iturralde, y teniendo en cuenta que sólo falta por acreditar si hay Maestros que puedan presentar reclamaciones que oponer a esa devolución,

Esta Dirección general ha acordado anunciar aquella en la «Gaceta de Madrid», dando un plazo de un mes para la práctica de las mencionadas reclamaciones, expirado el cual dará cuenta la Junta provincial de Guadalajara del resultado de dicho llamamiento.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de marzo de 1913.—*Altamira*.

(Gaceta 24 marzo).

#### 4 MARZO.—O.,

anunciando la vacante de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Huesca, para su provisión por concurso, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los cesantes que tengan la expresada categoría en el escalafón, para cuyo fin presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de marzo de 1913.—*Altamira*.

(Gaceta 24 marzo).

#### 10 MARZO.—R. O.,

nombrando, en virtud de oposición, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Lugo, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, a D. Nicolás Arias y Andréu, que desempeñaba igual cargo en Santander.

(Gaceta 24 marzo).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Deportes de nieve*, por J. F. Zabala, con prólogo y colaboración de M. Ameza. Un volumen de 110 páginas, con numerosos fotograbados fuera del texto; 150 pesetas.

José Zabala, el popular y querido propagandista de la Sierra, el enamorado entusiasta de la vida montañesa y de todos los deportes, el fraternal compañero de excursiones, el amigo entrañable, el escritor con alma de artista y corazón noble y sano, acaba de dar a la estampa este excelente libro que se recomienda él solo, por su texto concienzudo y ameno, por su factura artística, por su ilustración profusa, limpia, elegante, en suma, por todo lo que puede ofrecer un libro moderno.

Falta hacían en España estas manifestaciones literarias, esta labor educativa social, que empuja a la juventud, y aun

a los ya maduros, a frecuentar el trato con la Naturaleza; a escalar las montañas y a respirar el aire puro, a entregarse francamente a un ejercicio intenso, vivificante, regenerador, a pleno sol, al aire libre, a la intemperie, huraña, pero bienhechora.

Y esa labor, emprendida tenazmente por Zabala con esta publicación y con otras cinco anteriores, merece todo aplauso y merece también toda protección. Recomendamos el libro eficazmente y felicitamos al autor.



### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se concede la jubilación por edad a los siguientes Maestros:

D. Francisco González, de Barrés (Oviedo); doña Manuela F. Villeorena, de Villanueva y Geltrú (Barcelona), doña Valentina V. Ballester, de Cervera del Maestre (Castellón); doña María Magriña, de Esterry (Barcelona); D. Francisco Rodríguez, de Sograndio (Oviedo); doña María del Rosario Navarro, de Guadalcazar (Córdoba); D. Lucio Fuertes, de Mineña (Avila); D. Modesto Gómez, de Arcos de la Frontera (Cádiz); doña Juana Cadenas, de Sevilla; doña Angustias Madrid, de Morente (Córdoba); D. Santiago López Tamayo, de Madrid; D. Andrés Sánchez, de Corchalejo (Jaén) y doña Florentina Tejero, de La Horra (Burgos).

—Se nombra a D. Francisco Sastrón, Vocal de la Junta de Instrucción pública de Teruel, en concepto de Concejal.

—Se concede licencia ilimitada a doña Estanislao San Martín, Maestra de Ricla (Zaragoza).

—Se dispone la vuelta al servicio activo de la enseñanza de doña Carmen Besa, Maestra de Jureda, y que continúen en la situación de sustituidos. D. Francisco Estargues, de Ossó; D. Juan Ruiz Romero, de Barcelona; doña Teresa Arestí, de Golines; doña Josefa Esteve, de Bellois; D. Jaime Maciá, de Tornabous; D. Joaquín Cerbones, de Vall del Bach, y D. Jaime Comas, de Rosas.

—Se aprueban los arreglos escolares de los Ayuntamientos de Lalín y Anén, de la provincia de Pontevedra; Santoña, de Santander; Pons de Molins, de Girona, y Bisaurri, Lalueza y Bércabo, de Huesca.

## DE PROVINCIAS

## Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Oposiciones de niños: En virtud de reclamación presentada en el día de hoy ante este Rectorado por don Eleuterio Garabaya, referente a la Escuela Nacional de Navacerrada, este Rectorado ha resuelto que la agregación de la referida Escuela de Navacerrada a estas oposiciones deberá entenderse hecha sólo como provisional y para su adjudicación corresponder, mientras se resuelve lo que en definitiva proceda acordar sobre la situación legal de la susodicha Escuela.

—El Maestro de la Escuela de Zorita de los Canes, D. Juan J. Redruello, solicita 45 días de licencia por enfermo.

D. Arturo Figueroa Cuñé, solicita Escuelas en el Concurso de interinos.—

Lista de los Sres. Opositores aprobados:

D. Rómulo Alonso, León Allona, Adolfo Calderón, Ramón Díaz, Angel de Diego, Miguel E. Domínguez, Julián Dusat, Emilio Escudero, Ceferino García, Juan García.

D. León G. García, Feliciano Gonzalo, Victorino Isasia, Sotero López, Luis López, José Marín, Evelio Morales, Mariano Moreno, Félix Vizoso.

D. Pablo Sotés, Eduvigis García, José E. Fernández, Eufemio García, Mauricio Rubio, Dámaso Sanz.

—Se nombra Maestro Director de la Escuela graduada de Valdepeñas, a don Francisco Seda.

—Se declara vacante la Escuela de Rubielos Altos.

—Se aprueban los nombramientos de Maestros interinos, provincia de Toledo.

—Concurso de interinos: Solicitan Escuela en dicho Concurso, D. Antonio Reja Colombo, Emiliano Cillán y Guerra y don Luis Alonso y Guisado.

—Se recibe expediente de las oposiciones a Escuelas de niños del Distrito Universitario.

—Oposiciones de niñas: Relación de las señoras opositoras aprobadas.

Doña Remedios Pilar Augulo, 245; María de la M. González, 240; María Cecilia Correido, 237; Florentina de la Torre, 217; Juana S. y Martín, 215; Consuelo Sanz, 211; María del C. Luceña, 210; Adela Estévez, 209; Carmen Granada, 208; Consuelo Rodríguez, 206; María de la C. Alcaide, 205; Filomena A. Galán,

204; Encarnación Moreno, 204; Severiana M. del Milagro Zaungui, 203; Matilde Aliaga, 203; María Sánchez, 201; María del C. García, 198; Amparo Bataner, 197; Casilda del Pueyo, 196.

Doña Amalia Rodríguez, 196; Nieves García, 195; Nieves Boquete, 194; Amalia Díaz, 189; Margarita Majo, 188; María T. Díaz, 185; Josefa Cabos, 184; Ramona V. Poncel, 182; Antonia Muñoz, 180; Laura Martínez, 179; Adriana Atenza, 178; María del B. Gómez, 178.

Doña Herminia Páramo, 177; Ana Ruiz, 176; Felisa Fernández, 176; Rosalina Alvarez, 175; Elena Benito, 175; Inocencia López, 173; Manuela Belao, 172; Inocencia Martínez, 170; Francisca Queimadelos, 171.

Doña María Muñoz, 169; Segunda M. Hortelano, 169; María de la Paz R. Marisquerena, 169; Julia P. Cabezón, 168; Ana Barés, 167; Amalia Badía, 166; Angela Ruiz, 166; Julia Coletto, 165; Josefa Rodríguez, 164, Dolores Galván, 158, Pilar Padilla, 157.

Doña Elvira Cendrero, 156; Eusebia García, 155; Consagración Cendrero, 155; Natalia Poblete, 150; María de la Gloria Luque, 149; Vicenta de la C. Fernández, 145; Luisa Noriega, 143; Rosario Coello, 140; María Teresa Sánchez, 140; María Africa Vilches, 140.

*Cuenca.*—En virtud de oposición restringida, han sido nombrados Maestros de las Escuelas de Villarejo de la Peñuela y Navalón, doña Justa García Polo y D. Alfonso Ruiz Recuenco.

—La Sección de Instrucción pública está preparando los datos necesarios para rectificar los Escalafones generales de Maestros y Maestras de las categorías de 825 y 625 pesetas, con relación a 1 de enero del corriente año, y aunque ya oficialmente ha pedido a varios interesados las correspondientes hojas de servicios, conviene que sepan que deben remitirlas en plazo brevísimo:

a) Los que disfruten sueldo de 325 pesetas, cuya situación haya variado, por cualquier circunstancia, durante el año 1912.

b) Los que habiendo disfrutado sueldo de 625 pesetas en otras provincias, hayan pasado a servir en comisión en ésta Escuela dotadas con 500 o 550 en el mismo año.

c) Los que procediendo de provincias distintas o estando en ejercicio en ésta, hayan ascendido de la categoría de 500 a la de 625.

d) Los que de otras provincias han sido trasladados a ésta disfrutando en ambas sueldo de 625 pesetas.

Este servicio es muy urgente y de gran conveniencia para los interesados por lo cual deben todos coadyuvar al éxito de esta rectificación.

Las hojas de servicios han de ser expedidas por el duplicado y estar fechadas y computadas en 31 de diciembre de 1912.

—Los Maestros que hayan realizado en sus Escuelas las suscripciones para contribuir a la construcción del Monumento a Cervantes, conforme tiene recomendado la Junta provincial, deberán apresurarse a enviar a sus respectivos Habilitados las cantidades recaudadas y listas de donantes, para que quéllos las entreguen a la Sección de Instrucción pública y pueda formalizarse la cuenta general.

—La Junta provincial ha transferido a la Central de Derechos pasivos el importe de los descuentos ingresados por los Habilitados, correspondientes al mes anterior.—C.

#### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—Al Alcalde de Riudecòls, se le dice que el cierre de las Escuelas, para evitar la propagación del sarampión, debe ser previo acuerdo de la Junta local de Sanidad.

—Al Alcalde de Albiol se le notifica que no puede nombrarse interina hasta tanto que haya sido aprobada la lista de señoras aspirantes.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, es cursada instancia en que el Maestro de la Escuela de Beneficencia de esta capital, Sr. Vilalta, solicita que se le considere incluido en la categoría séptima desde que se posesionó de la Escuela que sirve, ya que de expedírsele el título administrativo con antigüedad desde 1 de enero de este año, se le perjudicaría grandemente.

—Se remite a la Dirección general relación Maestros y Maestras comprendidos en las reglas 1 y 6 de la Real orden de 12 de febrero último.

—A la Inspección se pasa a informe el expediente de Amposta sobre provisión de Escuelas allí vacantes.

—A la Dirección general se comunica que en el pasado mes de febrero fué declarada incurso en la Orden circular de 13 de mayo de 1912, la Sra. Viricat, sustituta de Biten.

—A las Maestras de esta capital se-

ñoras, Fuster, Artero y Virgili, y a los de Torredén, Carra, Arbós y Vimbodí, señores Montserrat, Lleonart y Garcia, se les da traslado de la Real orden dándoles las gracias por sus méritos en la enseñanza.

—Hasta ahora han solicitado, por conducto de esta Junta, se les incluya entre los que desean colocarse en propiedad D. José Nogués Barch y D. Francisco Boqueras Puig, de conformidad. Real orden de 21 de febrero último.

—El Alcalde de Bañeras comunica haber fallecido la Maestra Sra. Duch.—C.

#### Distrito de Salamanca.

*Salamanca.*—Para su entrega a los interesados se han remitido los siguientes títulos de Maestros:

A las Normales de Salamanca, los de D. Angel Rodríguez Campos, D. Miguel Estévez Seco, D. Pedro Chaparro Rodríguez; doña Encarnación Palomo Lozano y doña María Cayón Delgado; a las de Zamora, los de D. Joaquín Choza Recena, D. Alfredo Rodríguez Enríquez, don José Castro Ramos; doña Josefa Albarrán Morilla, doña Celia Sogo de las Lastras, doña Angela Corral Serio, doña Francisca Santa María Fincias y doña Angeles Fernández del Amo Anta.

#### Distrito de Santiago.

*Coruña.*—Han tomado posesión con D. José María Crego Mella, de la Escuela de Calvos; D. Jesús Rey Cornes, de la de Moar; D. Angel Santos Vila y D. Manuel Gómez Barco, de la graduada de niños de Ortigueira; D. Francisco Domingo Egido, de la de Queiruga; doña Sofía Amigo Colliá, de la de Riva; D. Emilio Cernadas, de la de Villamayor; don Francisco Veiga García, de la de Beán; D. José R. Amador Fernández, de la de Viña; D. Francisco Lugris Valieri, de la de Rus, y D. Juan Iglesias Fernández, de la de Boado.

*Pontevedra.*—La Maestra jubilada de la Escuela de Bayón en el Municipio de Villanueva de Arosa, doña María Aniceta Ares, se alza para ante el Sr. Ministro de Instrucción pública, de la clasificación acordada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio que no tuvo en cuenta el sueldo de 825 pesetas que ha disfrutado la interesada ni el sobresueldo de 125 como comprendida en la primera clase del Escalafón provincial por antigüedad.

—La viuda y demás herederos del que fué habilitado de Maestros de Redondeña, D. José Contreras González, solicitan la devolución de la fianza prestada por el causante para garantizar las responsabilidades del cargo.

—El Ayuntamiento de esta capital interesa del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública se ordene a los Sres. Inspectores de Sanidad y Primera enseñanza y al Sr. Arquitecto provincial el reconocimiento de una casa sita en Casas-novas para trasladar a ella la Escuela nacional de niñas de Mourente, en caso de que se halle en las condiciones debidas.—C.

**Orense.**—Han terminado las oposiciones a Escuelas de niñas, turno restringido, con el siguiente resultado: doña Rosa Paz González, 132 puntos; doña María Teopista González Conde, 128; doña Josefa Silva Ducás, 119, y doña María del la O. Bóveda, 99. La opositora doña Josefa Silva Ducás, haciendo uso del derecho que le concede la Real orden de 28 de febrero pasado, no acepta la plaza.

El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, en vista de los brillantes ejercicios practicados por dos opositores, que ya en las verificadas el pasado año obtuvieron puntuación muy elevada, y como no hay más que una plaza para adjudicar, solicitó por telegrama dirigido al Ilmo. Sr. Director general, la agregación por lo menos de otra plaza.

—Se espera sea atendida esta petición, máxime habiéndose agregado gran número de ellas en las oposiciones libres.

—Tomó posesión del cargo de Maestro de instrucción primaria del correccional de esta ciudad, D. Indalecio Gil Reglero.

—Se remitió al Sr. Inspector de Primera enseñanza, para su informe, el expediente incoado a instancia de D. Manuel Abades Barreiro, Maestro de Nogueira de Ramuin, solicitando la rehabilitación de su expediente personal.

—En el Ayuntamiento de Cea se han clausurado las Escuelas de Casarrancas, Viduedo y Osera, por haberse presentado en aquellos pueblos casos de tos ferina y sarampión.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos el expediente incoado por doña Consuelo Rodríguez en súplica de que se le conceda la pensión que pueda corresponderla como viuda del Maestro que fué de Sou-

to en Muños, D. José Rodríguez Rivera.—*Corresponsal.*

### Distrito de Sevilla.

**Badajoz.**—Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra de Barcarrota, doña Modesta Rodríguez.

—Al Habilitado que fué de los Maestros del partido de D. Benito, D. José Moreno, se le devuelve la fianza que para garantía de dicho cargo tenía prestada.

—Ha cesado la Auxiliar de Campanario, doña Baldomera Martín.

—Al Maestro de Talavera la Real, don Miguel Guevara, se le participa que se ve con gusto la labor que realiza en su Escuela.

—Por el Rectorado de este Distrito ha sido resuelto en sentido favorable el expediente de permuta incoado por doña Visitación Cordero, Maestra de Torremegía y la Auxiliar de Guareña, doña Emilia Rodríguez.

—Se participa al Rectorado que el Auxiliar nombrado para Zalamea de la Serena, no ha tomado posesión.

—La Junta local de Montijo, remite instancia del Auxiliar de aquellas Escuelas en solicitud de licencia para actuar en las oposiciones de turno restringido en la provincia de León.

—Han solicitado tomar parte, como aspirantes a interinidades en el actual concurso, doña Dolores Malpica Sánchez, doña Nicasia Carmen Ruiz del Amo, doña Josefa B. Martín, doña María de las Mercedes León, D. Valentín Gómez Muñoz, D. Octavio Trejo Sánchez-Tirado y don Iluminado Contreras Molina.

—Han tomado posesión: de Maestra de Malcocinado, doña Matilde Pardo, y don Rafael Pulido, del cargo de Maestro de la Escuela de Montemolín.

—Ha fallecido la Maestra de los Santos, doña Bienvenida Pacheco.

—Ha incoado expediente de clasificación como Maestra jubilada, la de Medina de las Torres, doña Cecilia Aguilar Ramallo.

—En virtud de las oposiciones en turno restringido verificadas en esta capital, han sido nombrados con 1.000 pesetas D. Ildefonso Romero Noriega, Maestro de Carmonita; doña Josefa Crespo Martínez, Maestra de Burguillo; doña Serapia Enojo, Maestra de Orellana de la Sierra, y doña María Muñoz Cordero, Maestra de Talavera la Real.

—Han sido nombradas Maestras interinas de Fuente de Arco y Quintana de

la Serena, doña Trinidad Fernández y doña María Josefa Moreno y Margallo.

—Al Rectorado se le participa que la Auxiliar nombrada para la Escuela de Higuera la Real, doña María Olimpia, no ha tomado posesión de su cargo.

—Ha tomado posesión de Auxiliar de la Secretaría de esta Junta, D. José Murcia Castro.

—Al Rectorado se le participa que los Auxiliares nombrados para Santa Marta y Campanario, D. Juan Tarazona y don Bernardino Jiménez, respectivamente, no han tomado posesión de sus cargos.

—Han tomado posesión del cargo de Maestra de Reina, doña María del Carmen Valadés.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—Se da traslado a doña Eufemia de la Cuesta, Maestra de Pampliega, de la orden de la Dirección general, nombrándola en virtud de permuta Maestra de la Escuela Nacional de Pollos.

—A los señores Alcaldes de Nava del Rey, Bustillo de Chaves y Villafranca de Duero, se les remite los títulos administrativos respectivos por los que se nombran Maestros a D. Tomás Domínguez, D. Manuel Jambrina y D. Juan Pabón Pérez.

—A los Maestros de Mota del Marqués, (partido judicial), se les remite los presupuestos aprobados por la Junta provincial.

—Para la Junta local de Primera enseñanza de Olmedo el expediente de permuta de los Maestros D. Cándido Bajón y D. Antonio Gil, para el informe correspondiente.

—A los Maestros de los partidos judiciales de Nava del Rey y Tordesillas se les remiten aprobados los presupuestos de material de Escuelas.

—Al Director general de primera enseñanza se remite el expediente de jubilación del Maestro de Bolaños D. Lucio Fernández del Rey.

—Al Sr. Alcalde de Valdunquillo se le ordena la clausura de la escuela privada que existe en aquella localidad por no ajustarse a lo que disponen las vigentes disposiciones.

—A la Junta local de primera enseñanza de Simancas, se remite, para su informe, el expediente de permuta de los Maestros de aquella localidad y de Ea, en la provincia de Vizcaya, D. Raimundo Losada y D. Teófilo González.

—Al Sr. Alcalde de Pozaldez se le participa haber sido admitida la renuncia

que por enfermo tenía presentada el Maestro auxiliar interino nombrado don Celso Pinacho Sánchez.

—A los Maestros de las Escuelas públicas del partido judicial de Villalón, se les remite los presupuestos de material.—*Corresponsal.*

*Burgos.*—Se han remitido a la Dirección general certificaciones facultativas y hoja de méritos y servicios de D. Benito Jiménez, Maestro sustituido de Barbadillo de Herreros.

—A la Maestra interina de Quintanavaldo, se la ordena manifieste la fecha en que tomó posesión.

—A la Dirección general se ha remitido expediente del Ayuntamiento de Tordueles, pidiendo subvención para material escolar.

—Al Alcalde de Miraveche se le participa que la edad escolar es de 6 a 12 años, durante la cual los niños deben asistir a las Escuelas Nacionales, previa presentación del certificado de Sanidad.

—A la Junta Central de pasivos se ha remitido certificación del número de Escuelas existentes en esta provincia con sus dotaciones y emolumentos y como se encuentran servidas en la actualidad.

—Para los efectos del Escalafón general se ha reclamado su hoja de servicios a los Maestros de Quintana del Pidio, Busto de Bureba, Meccreyes, Cobia, Villasur de Herreros, Nava de Roa, Campillo de Aranda, Cillaperlata, Moradillo de Roa, Cilleruelo de Bezana, Aylanés, Brieva de Juarros, Bajauri y Cobanera, y a las Maestras de Arauzo de Miel, Neila, Valdezate e Iglesias.

Con fecha 10 del actual se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Esteban Arbe y Alcalde, para Virués y Santotís; D. Edelmiro Juarranz Martín, para Salcedillo; D. Amado Martínez Carpintero, para Villafría de San Zadornil; D. Máximo Fuente Vallejo, para Urrez; D. Luis Alonso Ortega, para Quintanilla de las Viñas; D. Clemente García y García, para Villanueva Rioubierna; D. Toribio Delgado Morales, para Cayuela; doña María Nebreda González, para Rucandio; doña Vicenta Alonso Minguito, para Arconada; doña Zorita de la Peña Robledo, para Villarés; doña Adelaida Saez Moral, para Fresnillo de las Dueñas; doña Silveria Rubio González, para San Clemente del Valle; doña María Gómez de Diego, para una Auxiliaría de la Graduada de niñas de esta Capital; doña Lorenza Espinosa García, para San-

ta Olalla del Valle, y doña Josefa Guinea y Guinea, para Torres y Villante.

—En el «Boletín Oficial» del día 11 del actual, se anuncia por 15 días, nueva convocatoria para formar relación de aspirantes a Maestros interinos.

—La Junta provincial, en sesión del 13 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

—Quedar enterada de la clausura de las Escuelas de Busto de Bureba, Poza de la Sal, Villaescusa de Roa y Tordueles, ordenando al Alcalde de este pueblo que se proceda a la apertura, tan pronto como desaparezca el sarampión, por cuya enfermedad se han clausurado mencionadas Escuelas; y de la reapertura de las de Selanes, Castrillo Matajudíos, Villafruela y San Juan del Monte, por haber cesado esta enfermedad.

—Suspender por este año la celebración de la Fiesta Escolar, por no contar con recursos para su celebración.

—Cursar al Rectorado con informe favorable el expediente de D. José Pascual Galindo, Maestro de Aldea del Portillo, pidiendo 45 días de licencia por enfermo.

—Aprobar la Memoria presentada por el Sr. Inspector de la Zona de Alava, de la visita ordinaria girada a varios pueblos de los partidos de Briviesca y Miranda de Ebro, en virtud de la cual se ha concedido un voto de gracias; a D. Luciano Cabando, Maestro de Cubo de Bureba, a D. Fidenciano Extramiana, de Casetá; a D. Félix Juste de Grandival; a D. Julián Bañuelos, de Briviesca; a don Salvador Sanz, de Tol; a D. Hermógenes de la Fuente, de Treviño; a doña Escolástica España, de Cubo de Bureba; a doña Cristina Montes, de Pariza y a doña Cándida Arce, de Santa María Rivarredonda, y se ha ordenado se hagan reformas en los locales-escuelas de Ogueta, Zurbitu y Briviesca.

—Conceder licencia para hacer oposiciones a doña María Domingo, Maestra de Campillo de Aranda; a D. Quintín Sanlloriente, de Montorio, y a D. Donato Ruiz Ezquerria, de Villarona de Mena.

—Admitir la renuncia de sus Escuelas por asuntos de familia a los Maestros interinos de Zurbitu y Artieta de Mena, y por enfermedad al interino de Uzquiza.

—Conceder quince días de licencia por enferma a doña Filomena Petra de la Hoz, Maestra de Fuenenebro.

—Desestimar la instancia de la Maestra de Padrones de Bureba, en reclamación de alquileres, en atención a que se considera aceptable la casa que se le destina.

—Resolver el expediente de varios vecinos de Murita sobre admisión de los hijos en la Escuela de Berberana, en el sentido de que dicho asunto debe resolverse entre los Ayuntamientos de Villalba de Losa y Berbezana, debiendo asistir dichos niños, en otro caso, a la Escuela de Villalba, con quien forma distrito escolar mencionado pueblo de Murita.

—Se ha ordenado la clausura de la Escuela de niñas de Briviesca, por falta de condiciones higiénicas y pedagógicas, ordenando se proporcione otro local en debidas condiciones dentro del mes actual.

—Por todo este mes se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre de 1912.

—El día 15 del corriente, a las 10 de su mañana, han dado principio las oposiciones restringidas para Maestros y Maestras, habiéndose presentado 32 Maestros y 13 Maestras; el número de plazas son 18 para Maestros y 10 para Maestras.—U.

*Santander.*—La Sección de Instrucción pública ha dado cuenta de que la Junta Central de Derechos pasivos reconoce 440 pesetas de pensión a doña Felisa Alblo, viuda de D. Angel Palacio, y de 75,83 pesetas a la huérfana doña Felipa Rodríguez.

De que se transfirieron a dicha Junta central 4.199,92 pesetas de los descuentos y recursos a su favor.

Interesa se remitan las hojas de méritos y servicios a los Maestros de Pesaguero, Vendejo, Lomeña, Barreda, Avellanedo, Valdeprado y Cueva y Lerones, y se envía a la Dirección general la de don Rafael Suárez.

—Se remite a la Inspección de Santander la comunicación del Alcalde de Bárcena de Cicero, referente a la adquisición de local para Escuela de Ambrosero.

#### BUENA PERMUTA

D. José Arias, Maestro de Guernica (Vizcaya), con estación férrea, magníficos locales y 1.100 pesetas de sueldo, 619 de atribuciones, 275 de adultos, 250 de gratificación y 240 para casa, desea permuta con otro de 1.100 pesetas de la antigua categoría, que tenga estación férrea y que en su localidad haya de quedar vacante una Escuela de niñas al terminar el concurso de traslado que se tramita, prefiriendo los Rectorados de Madrid, Zaragoza y Valladolid.